

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN
RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO
UBPD**

RESOLUCIÓN No 1 0 6 6

(2 6 SEP 2023)

"Por medio de la cual se efectúa la distribución de cargos de la planta de personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD y se dictan otras disposiciones"

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIDAD ESPECIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en los numerales 1 y 10 del artículo 17 del Decreto Ley 589 de 2017, el artículo 3 del Decreto 1395 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo transitorio 3 del Acto Legislativo 01 de 2017, se crea la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD), como una entidad del orden nacional, de carácter humanitario y extrajudicial, la cual fue organizada a través del Decreto Ley 589 de 2017.

Que el citado Decreto Ley 589 de 2017, establece en su artículo 1 que con el propósito de contribuir a satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad y a la reparación en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), se pone en marcha la Unidad como una entidad del Sector Justicia, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal.

Que la UBPD pertenece al Sector Justicia; sin embargo, no forma parte del sector administrativo de Justicia y del Derecho y consecuentemente no le es aplicable su normatividad al no encontrarse adscrita ni vinculada a esa Cartera Ministerial ni a ningún otro sector de la Rama Ejecutiva, aspectos que garantizan su naturaleza especial, autonomía e independencia que se le exigen como mecanismo del SIVJRNR.

Que en cuanto al régimen especial en materia de administración de personal, este se sustenta en una relación entre la administración y servidores(as) basada en la confianza, amplia responsabilidad, tranquilidad y seguridad sobre la buena marcha de las funciones de la Unidad, contando con una planta de libre nombramiento y remoción, global y flexible que permita el cumplimiento a cabalidad del objeto misional.

Que el Decreto No. 1395 de 2018 *"Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se dictan otras disposiciones"* en su artículo 2 dispone la creación de los cargos que conforman la planta de personal de la Unidad y por ende, que son requeridos para el cumplimiento del mandato de la entidad y de cada una de sus funciones.

Que el artículo 3 del Decreto No. 1395 de 2018, establece igualmente que el(la) Director(a) General de la UBPD distribuirá mediante acto administrativo los cargos de la planta de personal señalados en la norma citada y ubicará el personal de manera flexible de acuerdo a las funciones y necesidades del servicio.

Que para el efecto, se expidió la Resolución No. 650 de 2023, *"Por medio de la cual se efectúa la distribución de cargos de la planta de personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD y se dictan otras disposiciones"*.

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se efectúa la distribución de cargos de la planta de personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD y se dictan otras disposiciones"

Que una vez realizado el análisis de las necesidades del servicio, las funciones de cada una de las dependencias, así como de todas las actividades que se tienen proyectadas, incluyendo las acciones humanitarias que se adelantarán en diferentes lugares del territorio nacional, se estima pertinente efectuar la redistribución de los cargos de la planta de personal de la entidad y en consecuencia derogar la Resolución No. 650 de 2023.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Distribución de cargos. Distribuir en las diferentes dependencias de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, los cargos de la planta de personal establecida mediante el Decreto No. 1395 de 2018, así:

DISTRIBUCIÓN DE CARGOS DE LA PLANTA UBPD			
DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	TOTAL CARGOS
DIRECCIÓN GENERAL	Director General de Unidad Especial	4	1
	Asesor Unidad Especial	2	5
	Asesor Unidad Especial	1	5
	Experto Técnico	5	2
	Analista Técnico	1	1
	Técnico de Unidad Especial	2	1
	Técnico de Unidad Especial	1	1
TOTAL			16
OFICINA ASESORA JURÍDICA	Jefe de Oficina Asesora de Unidad Especial	3	1
	Experto Técnico	5	5
	Experto Técnico	4	2
	Experto Técnico	3	6
	Analista Técnico	2	5
	Analista Técnico	1	2
	Técnico de Unidad Especial	1	2
TOTAL			23
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Jefe de Oficina Asesora de Unidad Especial	3	1
	Experto Técnico	5	2
	Experto Técnico	4	1
	Experto Técnico	3	2
	Analista Técnico	2	2
	Técnico de Unidad Especial	1	2
TOTAL			10
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PEDAGOGÍA	Jefe de Oficina Asesora de Unidad Especial	3	1
	Experto Técnico	4	2
	Experto Técnico	3	3
	Analista Técnico	2	1
	Analista Técnico	1	1
	Técnico de Unidad Especial	1	2
TOTAL			10
OFICINA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Jefe de Oficina de Unidad Especial	2	1
	Experto Técnico	4	2
	Analista Técnico	2	1
	Analista Técnico	1	1
	Técnico de Unidad Especial	1	2
TOTAL			7
OFICINA DE CONTROL INTERNO	Jefe de Oficina de Unidad Especial	2	1
	Experto Técnico	4	4
	Técnico de Unidad Especial	1	1

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se efectúa la distribución de cargos de la planta de personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD y se dictan otras disposiciones"

TOTAL			6
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Jefe de Oficina de Unidad Especial	2	1
	Experto Técnico	4	2
	Analista Técnico	2	4
	Técnico de Unidad Especial	1	3
TOTAL			10
SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y TERRITORIAL	Subdirector General Técnico y Territorial de Unidad Especial	3	1
	Experto Técnico	5	20
	Experto Técnico	4	172
	Experto Técnico	3	2
	Analista Técnico	2	8
	Analista Técnico	1	36
	Técnico de Unidad Especial	2	9
	Técnico de Unidad Especial	1	43
TOTAL			291
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN, CONTACTO CON LAS VÍCTIMAS Y ENFOQUES DIFERENCIALES	Director Técnico de Unidad Especial	2	1
	Experto Técnico	4	11
	Experto Técnico	3	2
	Analista Técnico	2	4
	Técnico de Unidad Especial	1	2
TOTAL			20
DIRECCIÓN DE PROSPECCIÓN, RECUPERACIÓN E IDENTIFICACIÓN	Director Técnico de Unidad Especial	2	1
	Experto Técnico	5	9
	Experto Técnico	4	5
	Experto Técnico	3	3
	Analista Técnico	1	1
	Técnico de Unidad Especial	2	4
	Técnico de Unidad Especial	1	7
TOTAL			30
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y LOCALIZACIÓN PARA LA BÚSQUEDA	Director Técnico de Unidad Especial	2	1
	Experto Técnico	5	1
	Experto Técnico	3	2
	Analista Técnico	1	1
	Técnico de Unidad Especial	1	1
TOTAL			6
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA BÚSQUEDA	Subdirector de Unidad Especial	1	1
	Experto Técnico	5	7
	Experto Técnico	3	1
	Analista Técnico	2	6
	Analista Técnico	1	1
	Técnico de Unidad Especial	1	3
TOTAL			19
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PLANEACIÓN Y LOCALIZACIÓN PARA LA BÚSQUEDA	Subdirector de Unidad Especial	1	1
	Experto Técnico	5	12
	Analista Técnico	1	1
TOTAL			14
SECRETARÍA GENERAL	Secretario General de Unidad Especial	3	1
	Experto Técnico	4	1
	Analista Técnico	2	3
	Analista Técnico	1	2
	Técnico de Unidad Especial	1	4
TOTAL			11
	Subdirector de Unidad Especial	1	1
	Experto Técnico	5	2

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se efectúa la distribución de cargos de la planta de personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD y se dictan otras disposiciones"

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Experto Técnico	4	2
	Experto Técnico	3	8
	Analista Técnico	2	9
	Analista Técnico	1	3
	Técnico de Unidad Especial	1	9
TOTAL			34
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	Subdirector de Unidad Especial	1	1
	Experto Técnico	4	2
	Experto Técnico	3	3
	Analista Técnico	2	6
	Analista Técnico	1	1
Técnico de Unidad Especial	1	2	
TOTAL			15
TOTAL CARGOS			522


Artículo 2. Recursos. Contra la presente Resolución no proceden recursos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, deroga la Resolución No. 650 de 2023 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

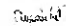
Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., el 26 SEP 2023


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ JANETH FORERO MARTÍNEZ
 Directora General de Unidad Especial

Revisó: Carlos Enrique Zapata Bohórquez – Subdirector de Unidad Especial de la Subdirección Gestión Humana (E) 

 Alejandro Herrera Yepes – Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Angela María Moreno Orjuela – Experto Técnico -SGH 

Magda Jeannette Rodríguez R – Contratista -SGH 

Proyectó: Diana Catalina Rodríguez - Experto Técnico SGH 

Tatiana Galindo – Analista Técnico - SGH 